

# LA JUSTICIA

Diario republicano

Año IV

REDACCION Y ADMINISTRACION  
UNION, 54, ENTRESUELO 2.º

Viernes 18 de Diciembre de 1903

PRECIOS DE SUSCRIPCION  
En Tarragona 1'50 pesetas al mes.—  
Fuera, 5 id. trimestre.—Número suelto  
1'0 céntimos.—Anuncios y remitidos á pre-  
cios convencionales.—Pago adelantado.

N.º 86

Se ruega al público visite nuestras  
Sucursales para examinar  
los bordados de todos estilos:  
encajes reales, matices, punto yainica,  
etc., ejecutados con la máquina  
Doméstica **BOBINA CENTRAL**,  
la misma que se emplea universal-  
mente para las familias en las  
labores de ropa blanca, prendas de  
vestir y otras similares.  
Máquinas para toda industria en  
que se emplea la costura.

## Máquinas SINGER para coser

TODOS LOS MODELOS A PESETAS 2'50 SEMANALES

Pídase el catálogo ilustrado que se da gratis

La Compañía Fabril Singer

Concesionarios en España: ADCOCK y C.º

Sucursales en la provincia de Tarragona

Tarragona: Rambla San Juan, 41

Reus: Calle de Monterols, 40

Tortosa: Calle del Angel, 14

## NUESTRO DIPUTADO EN EL CONGRESO

Sesión del miércoles 9 de Diciembre 1903

(Del Diario de Sesiones.)

(Continuación)

El Sr. NOUGUES: Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Aparicio): La tiene S. S.

El Sr. NOUGUES: Las palabras del digno individuo de la Comisión que me ha contestado, han podido llevar al Congreso el proyecto de ley que se ha presentado para enmienda a estudiar, de que este es un asunto a resolver, principalmente por parte del señor Ministro de Hacienda. Y ya en este terreno, y aunque no sea esta la hora destinada a ruegos y preguntas, me permitiré formular uno en cuanto se refiere a la Compañía Arrendataria de Tabacos, que de ser atendido, ha de respirar, seguramente, con la iniciativa del Sr. Ministro de Hacienda, altamente beneficioso para el Tesoro, si es cierto lo que se me ha asegurado.

A mí me infunden siempre recelos, y hace que entre hasta cierto punto con aprensión, á afrontar esta clase de asuntos, ese monopolio que parece han ejercido hasta el presente todas las Compañías poderosas con el Estado. Y respecto á la Compañía Arrendataria de Tabacos, se me ha llegado á asegurar una cosa que, de ser cierta, demostraría hasta qué punto están descuidados los intereses nacionales. Se me ha llegado á asegurar que tiene un préstamo hecho al Tesoro público, que importa 50 ó 60 millones de pesetas, no puedo precisar la cantidad; y que de esa importantísima suma paga el Estado el 5 por 100 de interés á la Compañía Arrendataria de Tabacos, la cual ha tenido la gran facilidad de ir al Banco de España y obtener ese dinero al 3 por 100, beneficiándose la Compañía Arrendataria de Tabacos, con perjuicio para el Erario público, en un 2 por 100, y no de una cantidad pequeña, sino de 50 ó 60 millones de pesetas.

Esto no lo puedo afirmar con aquella seguridad que puede afirmar el Sr. Ministro de Hacienda. (El Sr. Ministro de Hacienda pide la palabra.) No en este momento, seguramente, sino después de haber estudiado esas relaciones que hasta cierto punto me atrevo á calificar de ilícitas, sostenidas durante muchos años entre todas las Compañías poderosas, lo mismo la

Arrendataria de Tabacos, que la de los Monopolios de los fósforos, que la Compañía Trasatlántica, en una palabra, todas esas Sociedades que, aunque no se llamen monopolizadoras, lo son, en efecto, en sus relaciones con el Tesoro público.

Me atrevo, pues, á asegurar, que estas Compañías han sostenido relaciones ilícitas, al amparo de individuos que no han tenido por conveniente mirar por los intereses del Tesoro como entiendo yo que deben ser mirados.

No es esto, en manera alguna, inculpación á personalidad determinada. Compañías de Ferrocarriles, Compañía Arrendataria de Tabacos, Compañías de explosivos, hacen y deshacen en la forma que tienen por conveniente; tienen sus relaciones con el Es- representantés de la Nación, que no unos representantés de intereses particulares.

Esto me ha hecho aceptar como buenos, los datos que me han dado.

El Sr. Conde de Torre-Vélez me ha citado aquí una relación, que seguramente había obtenido de la Compañía Arrendataria de Tabacos; yo no he de impugnarla, yo la tengo como cierta, cómo no, si la ha traído S. S. á la Cámara? pero yo también le puedo asegurar á S. S. que he obtenido otra relación, y esa enorme diferencia que he referido antes, entre lo que ahora gasta en personal la Compañía Arrendataria de Tabacos, y lo que gastaba antes. No me he referido á lo que pagaba en el año 1879, ni en el 1898, que S. S. ha leído aquí, sino á lo que pagaba antes de ahora. Naturalmente, que ella pagaba ese personal en el año 1897, pero también lo pagaba en 1894 y en 1893, y puede suceder que esos datos que yo tengo, sean de años anteriores á los que S. S. ha traído á la Cámara. De modo que aquí S. S. ha dicho la verdad y yo también; lo que hay es que la Compañía Arrendataria de Tabacos, como es natural, le ha dado á S. S. los datos que más le podían favorecer; no habrá ido á buscar los datos de un año que pudieran dársele á S. S. con el criterio que defiende.

Por lo tanto, yo me doy por muy satisfecho con esto, sin necesidad de provocar una votación nominal; no es ese mi intento, ni viene aquí la minoría republicana, después de haber conseguido su objeto con la obstrucción, á provocar votaciones nominales por una cuestión de amor propio de un Diputado; el Diputado que os habla se propone solamente que el país sepa en qué clase de relaciones está el Tesoro público con esas Compañías que parecen monopolizadoras; se propone saber la opinión y los planes que el Sr. Ministro de Hacienda

adopte para lo sucesivo, en lo que se refiere á estas relaciones; se propone dar el grito de alerta al país para que no deje en forma alguna que continúe este estado de cosas que viene á perturbar las relaciones entre el Tesoro y aquellas entidades que de manera directa ó indirecta deben beneficiar los intereses nacionales, y que lejos de eso, los perjudican.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Aparicio): Tiene la palabra el Sr. Ministro de Hacienda.

El Sr. Ministro de HACIENDA (Osma): En cualquier hora, al levantarme por vez primera desde este banco, tengo, ante todo, que cumplir con una obligación, que es mucho más que de cortesía, saludando al Congreso con el profundo respeto que más, en este momento, necesito hacer presente las condiciones y circunstancias en que he venido al puesto que ocupo, porque si esas circunstancias habrían de constituir para mí siempre una dificultad, por la notoria desproporción entre la magnitud de los problemas planteados y los medios que yo tengo para hacer frente á ellos, y por la desproporción no notoria, pero que aseguro, entre mis fuerzas y mi voluntad, hay además una circunstancia de apremio material para mí al intervenir en la discusión de un presupuesto que se puede decir que he conocido de pocos días á esta parte.

No invocó esas circunstancias para pedir nada que no deba, y el ruego que en mis palabras vaya envuelto no distingue de adversarios ni de amigos. Yo de todos espero que á mi voluntad, cuando crean que flaquea, la estimulen con sus censuras, y que no rindan la fuerza de un instrumento del servicio público, mientras estimen que puede ser instrumento útil.

Y contestando á la situación personal del señor Nougués, sin entrar, por de contado, en el fondo de su enmienda, pues solamente habría de comprobar los argumentos expuestos por la Comisión; reconociendo que S. S. se ha referido á las consecuencias posibles de textos y de regímenes, y no en términos de censura á las personas que pudieran obligarme á oponer á S. S. una protesta, si el cargo lo personalizara, llevando también por delante la seguridad de mi absoluta confianza en la Intervención del Estado en la Compañía Arrendataria de Tabacos, debo decir á S. S. que entre varias interesantísimas observaciones que seabo de esbochar, una, la principal y la última, se ha referido á materia que de antemano me preocupaba hondamente, y yo le rogaría á S. S. que no exigiese que en este instante entrara más concretamente ni más á fondo en la discusión.

El Sr. NOUGUES: Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Aparicio): La tiene S. S.

El Sr. NOUGUES: Para dar las gracias al Sr. Ministro de Hacienda y decirle que desde luego no insisto con nuevos argumentos. Tengo la convicción íntima de que preocupándose del asunto S. S., ha de resolverlo en justicia y en beneficio de los intereses del Tesoro. (El Sr. Ministro de Hacienda: Muchísimas gracias.)

Leído el capítulo 25 y una enmienda del señor Nougués al art. 1.º, dijo:

El Sr. NOUGUES: Pido la palabra para hacer una aclaración de la enmienda.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Aparicio): La tiene S. S.

El Sr. NOUGUES: Resulta que, sin duda enmienda, aparece aquí un lapsus que seguramente no se habrá escapado á la penetración de los señores de la Comisión: «entendiéndose por familia, dice el impreso, la esposa é hijos mayores de edad.»

Ni menester debía decir. La opinión del que habla y en esa forma desea que quede consignada la reforma, es: «entendiéndose por familia la esposa é hijos no emancipados»; sean los que fueren.

Y con esta aclaración, desde luego, dejo de hablar para ver si la Comisión admite la enmienda.

El Sr. ESPADA: Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Aparicio): La tiene S. S.

El Sr. ESPADA: La Comisión tiene mucho gusto en admitir esta enmienda, si bien no en los términos en que está redactada, ni al capítulo y artículo á que se han presentado.

Consecuente con lo hecho ya en otro Departamento, de acuerdo con la decisión del Gobierno y con el asentimiento general de la Cámara, la Comisión no puede menos de aceptar que figure como obligación del Estado el abono de los gastos de transporte de los jefes, oficiales é individuos de tropa del Cuerpo de carabineros que sean trasladados forzosamente y el de sus familias; entendiéndose por tal como ha explicado ahora el Sr. Nougués, las mujeres é hijos menores de edad. Pero ha creído la Comisión que, respecto del Instituto de carabineros, no solamente puede considerarse la circunstancia del traslado forzoso, sino que puede ser éste por vía de corrección ó castigo, en cuyo caso, la Comisión se opone á que se incluya este concepto. Es decir, que sólo cuando el traslado sea forzoso, por conveniencia del servicio, debe figurar como obligación del Estado abonar el transporte de las mujeres y de los hijos de los carabineros.



El lugar que á la Comisión le parece más apropiado para que el pensamiento del señor Nougues, que hoy es ya de la Comisión y del Gobierno, figure respecto al Instituto de Carabineros, como figura respecto de las Armas generales é Institutos del ejército, y más tarde por medio de una adición al articulado, figurará respecto de la guardia civil, es el artículo 4.º del capítulo 26, donde aparece el epígrafa «Transportes terrestres y marítimos». Cuando llegue la discusión de este artículo propondrá la Comisión que se sancione este concepto y se aumente la cifra que hoy es de 28.000 pesetas á 50.000.

Hechas estas aclaraciones, supongo que el Sr. Nougues no tendrá inconveniente en retirar la enmienda á este artículo mediante la primera que la Comisión hace de que, al llegar la discusión del capítulo 26, se ha de admitir el pensamiento que inspira esta enmienda.

El Sr. NOUGUES: Estoy, desde luego, conforme con el criterio de la Comisión, y agradezco las palabras del Sr. Espada. Aje no completamente á la milicia, no conociendo de ella más que, en tal caso alguna persecución de que ha sido víctima, de nuestro mi imparcialidad procurando que mejore la condición de los militares, á pesar de haber sufrido la persecución de la justicia militar.

No tengo inconveniente alguno en retirar la enmienda, siempre y cuando venga redactada en el artículo 4.º del capítulo 26 en la forma que ha indicado el Sr. Espada ó en el articulado. Tampoco he de oponerme, ciertamente, á que en los casos de traslado como castigo, por faltas que hayan cometido en el servicio los oficiales, clases y soldados del Cuerpo de carabineros, no haya derecho á favor de los trasladados para que les sean abonados los gastos de transporte.

De modo que estoy completamente conforme, y agradezco á la Comisión, en nombre de los que me delegaron para defender la enmienda, que se haya servido aceptar (re): Queda retirada la enmienda del señor Nougues.

## DESDE CERVIA

Señor Director: Después de verificadas las elecciones municipales en las que los republicanos fuimos derrotados por los carlistas, clericales y monárquicos, y por unos republicanos que por odios personales y política local han perdido el decoro y la dignidad, puesto que han votado un candidato carlista, el cura-párroco de este pueblo, no debe estar satisfecho aun de nuestra derrota, que con torpe lengua, y además descompuesto, censuró duramente la noble campaña que hacemos los republicanos en pro de nuestros ideales, y especialmente á nuestros candidatos; á éstos les atacó duramente, puesto que dijo «que si los republicanos hubiesen ganado, ¡desgraciado pueblo!»

En nombre de los candidatos republicanos de esta localidad, protesto de tal grosería. Porque, vamos á ver: ¿Cómo sabe usted, señor cura, que si nuestros candidatos hubiesen sido elegidos el pueblo hubiera sido desgraciado?

Sepa usted que dichos candidatos son de intachable conducta; pues ni usted ni nadie puede decir nada, absolutamente nada, de su noble y leal honradez.

Entre los muchos epítetos en que usted se desahogó contra nosotros, solamente hay uno que sea verdad, y es aquel que dijo que éramos «uns pobrots».

Hombre, no todos podemos subastar fincas, frutos, muebles ó inmuebles y ropas que una buena mujer os dejó para el eterno descanso de su alma, y seguramente que si dicha mujer hubiese previsto que

habiais de vender públicamente camisas y enaguas como aquellas que, de puro usadas, tenían ventiladores, y un compañero de usted, con un gracejo habitual, metía el dedo por el agujero, causando la risa del público, con seguridad que no os lo hubiera dejado.

Las palabras pronunciadas por usted contra nosotros los republicanos, no son decorosas; son excitantes y producen odios y, además, ya sabe aquel refrán que dice «que el que siembra vientos recoge tempestades.»

Modere un poco ese geniecillo, que no es propio de un hombre que como usted tiene el deber y la obligación de practicar la paz, la moral y la virtud.

Mesa.

Diciembre 1903.

## Audiencia provincial

### Hurto de cañas

En juicio oral y público, vióse ayer una causa procedente del Juzgado de Gandesa contra Miguel Serra Carranza, á quien se acusaba haber sustraído unos fajos de cañas valorados en dos pesetas, de una finca propiedad del vecino de Cerbera Joaquín Cua Altadill.

Después de la prueba practicada, el Ministerio público, á cargo del abogado fiscal sustituto señor Munté, califica el hecho constitutivo de un delito de hurto, pidiendo para el procesado la pena de un año y un día de prisión, corrección, accesorias y pago de costas.

El letrado defensor señor Franquet, pide la absolución de su patrocinado, ya que si éste se apoderó de las cañas, lo hizo con permiso del hijo del dueño de la finca.

Formaban Sala los señores Stern, Oiz y Virgili.

Representaba al procesado el procurador señor Martí.

Concluso para sentencia.

El mismo tribunal formó Sala para ver en juicio oral y público una causa procedente del Juzgado de Tortosa sobre hurto contra Juan Cugat Mauri, á quien defendía el letrado señor Martí.

Según la anotación fiscal, el procesado Cugat, se apoderó de cierta cantidad de leña de una finca propiedad de José Royo Albesa de Tortosa, en ocasión de ir al mismo sitio á cargar unas cañas que el Royo había vendido á Pedro Sagarra.

El fiscal señor Greus, en vista de la prueba practicada, califica el hecho de un delito de hurto, pidiendo para el procesado la pena de dos meses y un día de arresto mayor, accesorias, costas é indemnización de 680 pesetas al perjudicado, valor tasado á la leña sustraída.

La defensa solicita la absolución, alegando que su patrocinado cargó la leña creyendo iba juntamente con las cañas.

Concluso para sentencia.

## En el Ayuntamiento

(Sesión de ayer)

De segunda convocatoria la celebró nuestro Ayuntamiento presidida por el alcalde accidental señor Cañellas estando presentes los señores Cuchi (don Rafael), Malé, Virgili, Nel-lo, Sabaré y Cuchi (don Manuel).

Aprobada el acta anterior sin discusión dióse lectura á una circular publicada en uno de los «Boletines Oficiales» correspondiente á la semana última, de la que quedó enterado el Consistorio.

Es desestimada una instancia del Arrendatario de puestos públicos, obligándole á que ingrese las 12.000 pesetas á la caja municipal.

En vista de que la comisión de Goberna-

ción desestima en su informe la instancia presentada por las verduleras del mercado del centro, el señor Virgili propone acuerde el Consistorio que una vez terminado ó rescindido, si este caso llegase, el contrato que tiene el arrendatario de puestos públicos con el Ayuntamiento, se fije en dos pesetas cincuenta céntimos el arbitrio que deberán satisfacer aquellas vendedoras.

Después de una ligera discusión en la que intervienen los señores Cuchi (don Manuel y D. Rafael), Cañellas y Chulvi, es tomada en cuenta la enmienda del señor Virgili.

Acnédase adquirir medallas de las que usan los señores Concejales como insignia del cargo.

Concédase licencia por quince días para atender al restablecimiento de su salud al teniente Alcalde del 6.º distrito señor Masdeu.

A las comisiones respectivas pasan las instancias presentadas por don Dolores Guardias, don Blas Deschaux y don Rafael R. Alió.

Terminada la orden del día acuerda el Ayuntamiento dar lectura á otras instancias y demás documentos que no figuran en la misma por haberse presentado una vez redactada.

Una instancia del Gremio de panaderos participando al Ayuntamiento haberse accedido á lo por ellos solicitado ó sea en rebajar el impuesto que devenga la sal destinada á la elaboración del pan, la cual en adelante satisfará 25 céntimos de peseta por cada 100 kilos.

Es aprobado el dictamen de la Comisión de Gobernación desestimando una instancia de don Tomás Jordá que solicitaba autorización para la matanza de cerdo en toda época del año, por considerar que dicha petición está opuesta completamente á lo que previene el Reglamento del Matarero.

Apruébase un dictamen de la Comisión de Consumos en una instancia dirigida al Ayuntamiento por el comendador de este plaza llamado de pipería que tiene el Ayuntamiento con el citado comercio; no pudiendo aceptar el nuevo convenio que solicitan por ser incumbencia de la nueva empresa Arrendataria del impuesto de Consumos, si bien interpondrá con ésta su influencia para que acepte las tarifas propuestas en el citado documento.

A las comisiones respectivas pasan las instancias de don José Icart, don Pablo Jové, don Francisco Roselló y don José Cortada.

En vista de que los empleados de Secretaría del Ayuntamiento habrán tenido la atención de felicitar las Pascuas de Navidad á la Corporación municipal, se acordó darles... las gracias para que *derrochen espléndidamente* las próximas fiestas.

A propuesta del señor Cañellas se concede una paga de tocá á los hijos que vivían en compañía del difunto empleado de Secretaría don Francisco de P. Clavell, así como satisfacerles los dos aguinaldos y la mensualidad que se le adeudaban.

La presidencia manifiesta que apesar del buen acuerdo tomado por la Comisión de Gobernación y ratificado por el Ayuntamiento, no accediendo á ofrecer un premio para los Juegos Florales de Barcelona, fundándose en el precario estado de las arcas municipales; en vista de que la Diputación provincial que se encuentra por de fondos que el Ayuntamiento, había acordado dar un premio de 125 pesetas para aquella fiesta, y atendidas las múltiples cartas recibidas y peticiones hechas por respetables personalidades para que el Municipio contribuyera también con algún premio, había dispuesto la compra de un objeto de arte de cien pesetas de coste.

El señor Cuchi (don Rafael) manifiesta que, como individuo de la Comisión de Go-

bernación, se ve obligado á votar en contra de lo hecho por el señor Cañellas, por considerar que es un voto de censura para la citada Comisión.

Es aprobada la compra de dicho objeto de arte, constando en contra el voto del señor Cuchi (R).

Y como no había más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

¡Bien por la comisión de Gobernación de nuestro Municipio!

Ayer el alcalde accidental, aprovechando la *armonía* que entre nuestros ediles monárquicos reina, dispone, por sí y ante sí, la compra de un objeto de arte para premio de los Juegos Florales de Barcelona, premio que la misma comisión y el propio Ayuntamiento habían denegado, fundados en el precario estado porque *atravesaba* el tesoro municipal.

Los concejales, aprueban la conducta de su alcalde, que lleva aparejado un voto de censura contra ellos mismos. Unicamente nuestro correligionario don Rafael Cuchi, como individuo de la citada comisión, protesta de lo hecho por la presidencia.

Luego después, el propio presidente, en vista de lo bien recibidos que son sus actos, se presta á *ilustrar* ó *asesorar* á la Comisión citada, en lo referente á la provisión de la plaza vacante en Secretaría por defunción del señor Clavell.

Apostamos que la Comisión de Gobernación acuerde *augmentar el pienso de la máquina de escribir*, bajo pretexto de que sea disminuido el sueldo de la plaza que ocupaba el difunto señor Clavell.

¡Esto es Jauja!...

Se encuentra guardando cama desde hace algún tiempo, el presidente de la Asociación de maestros don Enrique Bages, encargándose interinamente de la presidencia el maestro de Falses don Juan Just, al que tendrán que dirigirse todos los señores Asociados para todo cuanto reclame una pronta resolución.

Una sala destinada á la 3.ª división de ferrocarriles, con residencia en Madrid, el oficial 5.º de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia don Manuel Cabrera.

El Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital de Barcelona interesa á los de esta provincia se practiquen indagaciones en busca del cadáver de María Pujol, vecina que fué de Barcelona, cuyo nombre ha sonado extraordinariamente en la prensa de aquella capita, en multitud de artículos bajo el título de «La mujer desaparecida.»

De la Secretaría del Ministerio ha sido destinado á la Jefatura de Obras públicas de esta provincia el oficial 5.º don Enrique Barona.

No quieres calde? Teza y media. Así lo hacen las compañías de ferrocarriles cuando leen las justas protestas de la prensa con motivo del retraso de trenes. El correo de Madrid, lo recibimos ayer á las nueve y media de la noche. ¡Puede el baile continuar!

Ayer fué conducido á la última morada el cadáver de don Pedro Raxach Miró padre político de nuestro estimado amigo y correligionario don José María Cabré.

Al acto del entierro asistió numeroso acompañamiento, siendo un testimonio de las simpatías que gozaba el finado.

Reciba su apreciable familia nuestro más sentido pésame.

Comunican de Cerbera que el día 16 del actual púose en alarma el vecindario de dicho pueblo á los gritos de ladrones que procedían de la casa que habita don Juan Freixa.



Practicado el reconocimiento que el caso requiere, encontrándose dentro de una caja a un mozo de 14 años, el cual fué puesto a disposición del Juzgado.

Han sido detenidos en Montblanch y puestos a disposición del Juzgado, dos individuos que amenazaron de muerte a una cuñada de ambos.

Al ser registrados se les ocupó un cuchillo de grandes dimensiones.

Una desgracia inmensa aflige en estos momentos a nuestro estimado amigo y correligionario don Ramón Huguet, con motivo de la pérdida de su precioso hijo Ramoncito, angelical criatura de poca edad en quien cifraban sus padres el mayor de sus encantos.

El acto del sepelio verificado a las cuatro y media de la tarde de ayer, fue una verdadera demostración del aprecio que en Tarragona se tiene al amigo Huguet a quien acompañamos en el justo dolor que experimenta.

En vista de los abusos continuados que cierto Agente Recaudador de contribuciones de esta provincia viene cometiendo, nuestro apreciable amigo el propietario de Masroig don José Folch Rius, presentó ayer en la Delegación de Hacienda un recurso pidiendo la devolución de cantidades que consideraba le había exigido ilegalmente el aludido Recaudador.

Como no se trata precisamente de intereses particulares del señor Folch, sino que la resolución que recaiga en el citado recurso podrá servir de medida general en beneficio de los esquilmedos contribuyentes de la provincia y especialmente de los de la zona primera de Falset, estaremos al tanto del asunto haciendo público cualquiera irregularidad que notarse pudiera, así como el fallo que sobre el mismo recaiga, que atendido el espíritu de justicia y los irrefutables argumentos en que está fundado, no dudamos será favorable al recurrente.

Suma y sigue.... Leemos en «La Opinión de la Provincia» de ayer:

«A un mozo de una conocida casa de comercio que trabajaba ayer tarde en nuestro puerto, al ir a buscar el chaleco y americana que dejó por un momento sobre unos sacos, tuvo la sorpresa de ver que se habían evaporado, junto con una cadena y reloj de plata, doce pesetas en metales, dos talones de ferrocarril y las llaves de un almacén, objetos que guardaba en las prendas que le habían sido robadas.»

Llamamos la atención de quien corresponda sobre estos hechos que se repiten con sobrada frecuencia y que delatan la existencia de gente maleante en nuestra pacífica ciudad.

Ayer debieron llegar a Amposta varios médicos militares encargados de examinar el cadáver de un carabnero que se halla enterrado en el cementerio de aquel pueblo.

Esta diligencia se halla relacionada con la causa que por el fuero de Guerra se sigue contra un individuo del mismo cuerpo.

Anteayer ocurrió un sensible accidente en la estación de Barcelona.

Haliándose ocupado en la carga de un vagón de tablonos el trabajador Agustín Rovira Ripoll, cayóle uno de aquellos sobre el pie derecho, magullándole el dedo pulgar.

Teniendo en cuenta las cotizaciones diarias oficiales de la primera quincena del corriente mes, se ha declarado que el tipo medio del cambio en el indicado período

ha sido el de 35,13 por 100, correspondiendo en su consecuencia una reducción de 26 por 100 en las liquidaciones que para su pago en oro se efectúan en las Aduanas durante la segunda quincena del corriente mes.

### Notas comerciales

#### Mercado de Tarragona

En el último mercado celebrado en esta plaza cotizáronse: Aceites.—Del campo, finos, de 16 a 16 y 1/4 reales cuartán.—Arriería, de 14 y 1/2 a 15 reales.—De Urgel, de 14 a 14 y 1/4 reales.—Andaluzes, de 13 y 1/2 a 14 reales. Alarobas.—De 22 a 24 reales quintal. Almendra.—Mollar, de 45 a 47 pesetas los 80'400-kilos.—Común, de 15 a 16 pesetas cuartera de 70 litros.—Esperanza, de 16 a 17 pesetas. Alpiate.—De 19 a 20 pesetas los 70 litros.—Extranjero de 19 a 20 pesetas los 70 litros.—Sevilla, de 38'75 a 39'00 los 100 kilos con envase. Alubias.—Del país, de 23 a 24 pesetas cuartera.—Valencia, amonquill a 44 pts. saco de 100 kilos, pinet a 46.—Extranjeras no hay. Avellanás.—Embarque de 36 a 37 1/2 pesetas.—Negreta escogida, a 40 pesetas.—Cosechero, de 39 1/2 a 37 pesetas saco de 58'400 kilos. Arroz.—Amonquill núm. 0 a 38 pesetas saco de 100 kilos, con aumento de pesetas 0'75 por número y saco. Bomba núm. 1 a 45 pesetas saco de 100 kilos, con aumento de una peseta por número y saco. Bacalao.—Noruega primera nuevo a 53 pesetas quintal de 40 kilos; segunda a 52 pesetas; Islandia grande a 53 pts.; francés a 50 pts. Canuetes.—Rojo primera superior a 28 1/2 pts. saco de 50 kilos. Blancos 23 pts. Cebada.—Del país, de 9'25 a 9'50 Habones.—Sevilla, de 14'25 a 14'50 pesetas cuartera de 70 litros. Maíz.—Blanco del país de 9'00 a 9'50 los 70 litros.—Amarillo Tortosa a 12'25 pesetas 70 litros. Sardinas.—De Ares de 10 a 14 pesetas millar según tamaño. Carriño y Españole de 11 a 13 pts. Patatas.—De 6 a 6'50 pesetas quintal. Salvado.—Blanco, de 18 a 20 reales cuartera doble.

### Movimiento marítimo

#### Movimiento del Puerto

En barcaiones entradas en el día de ayer

Vapor «Colón», de 509 ts., c. J. M. Hernandez, con efectos, consignado a los señores Mac Andrews y C.  
Pailebot francés «Alphonse et Marie», de 63 ts., c. A. Vidal, con bocoyes vacíos, consignado a don Antonio Mariné.  
Vapor «Vicente Sanz», de 555 ts., capitán J. B. Fabregas, con efectos, consignado a don José Escandell.  
Vapor noruego «Eros», de 263 ts., capitán F. Skjelbred, con bacalao, consignado a los señores Boada hermanos.  
Vapor italiano «Plinio», de 229 ts., capitán G. B. Lorzanego, con bocoyes vacíos, consignado a la señora Vinda y Sobrino de P. Ferrer y Maty.  
Vapor «Anselmo», de 451 ts., c. D. Rodríguez, con tránsito, consignado a los señores hijos de Benigno Lopez.

#### Despachadas

Para Londres vapor «Colón», con cargo general.  
Para Barcelona vapor «Eleni», con tránsito.  
Para Bilbao vapor «Anselmo», con cargo general.  
Para Valencia vapor «Jamaica», con tránsito.

### Sección Oficial

#### Registro civil

Inscripciones verificadas ayer

##### NACIDOS

José María Elías Buxadé — Francisca Iborra Rosich.

##### FALLECIDOS

Ramón Huguet Jorda, Paseo San Antonio 14, 22 días.—Pedro R. x-ch Miró, Armañá 4, 63 años.—Gerónimo Tarragó Mas, Hos-

pital Civil, 64 años.—Francisca Vaqué Ardevól, Hospital Civil, 73 años.—Agustín Gonzalez Martinez, Hospital Civil, 44 años.

#### MATRIMONIOS

Ninguno.

#### CONSUMOS

17 Diciembre 1903.

Matadero... 484 45  
Mangrané... 41 30  
Cantera... 186 16  
Olivo... 48 22  
Puente... 655 30  
Cadena... 7 90  
Tetuan... 14 92  
Muñe... 90 20  
San Pedro... 92 65  
Central... 00 00

Recaudado total... 1622 10

### Sección telegráfica

#### CONGRESO

(Sesión del día 18)

Se abre la sesión a la hora de costumbre, presidiendo el señor Romero Robledo.

En el banco azul están el jefe del Gobierno y el ministro de Marina.

El señor Lorrux se ocupa de la prisión de la Junta directiva de la sociedad obrera de Monzón, que a pesar de estar demostrada la arbitrariedad de la detención de dichos individuos, siguen éstos encarcelados.

Denuncia luego supuestos abusos en el seminario de Oviedo.

Se ocupa también del caciquismo en Cataluña.

El señor Junoy pide que conste su voto en contra de la subvención a la Compañía Trasatlántica.

Reclama el expediente del último nombramiento de relator en la Audiencia de Barcelona y manifiesta que se ha infringido el artículo 522 de la Ley orgánica del Poder judicial, siendo nulas las oposiciones.

Se entra en la orden del día, aprobándose varios dictámenes sobre carreteras.

Se pone a discusión el presupuesto del ministerio de Marina.

El señor Amat, de la Comisión, impugna el voto particular del conde de Torre-Velez a la totalidad de dicho presupuesto.

El conde de Torre-Velez apoya su voto particular, extendiéndose en largas consideraciones, llegando a hacer mención de la retirada del señor Silvela.

El Presidente llama la atención al orador, y se entabla un vivo diálogo entre ambos, que motiva fuertes campanillazos de la Presidencia.

El conde de Torre-Velez compara los últimos presupuestos con los que se discuten y pide que el Gobierno fije su criterio respecto al de Marina.

El orador alude a varios diputados.

#### Cierre de Bolsas

##### BOLSA DE MADRID

Madrid 18  
Ayer Hoy  
4 por 100 interior contado 77 47 77 50  
4 por 100 fin mes 77 52 77 50  
Id. interior fin próximo 00 00 00 00

5 por 100 amortizable... 96 50 96 50  
Banco de España... 487 00 486 00  
Tabacalera (excupón)... 445 50 445 00  
Cambios de Paris... 35 90 35 90  
Idem Londres... 34 24 34 20

#### CAMBIOS EXTRANJEROS

Londres a 90 días fecha... 33 60 dinero.  
Id. 60 días fecha... 00 00 »  
Id. 3 días vista... 00 00 »  
Id. a la vista... 00 00 »  
Idem cheque... 34 20 papel  
Paris, cheque... 35 80 »

#### OBLIGACIONES CONTADO

Dinero Papel

4 por 100 interior contado 77 42 77 45  
Id. fin de mes 00 00 00 00  
Id. fin próximo 00 00 00 00  
Id. id. fin de mes 00 00 00 00  
Id. id. fin próximo 00 00 00 00  
Id. Amortizable... 00 00 00 00  
Banco Hispano Colonial... 000 00 000 00  
Medina Zamora y O. a V... 000 00 000 00  
Norte de España... 000 00 000 00  
M. San Juan Abadesas... 00 00 00 00  
gar N. 3... 00 00 00 00  
Tarragona B. y F. 6... 59 35 59 50  
Id. d. (Reus Roda) 3... 57 15 57 35  
Fr. N. E. esp. Sgvia... 103 50 103 75  
N. Esp. esp. A. V. T... 102 85 104 15  
Madrid Zrag. y Alicante... 00 00 00 00  
Minas S. J. Ab. gar. N... 79 00 79 25

### SERVICIO DE FERRO-CARRILES

EN EL MES DE DICIEMBRE DE 1903

SALIDAS		LLEGADAS	
De Tarragona a Montblanch			
7 45	9 38	8 04	10 15
12 22	18 16	10 53	15 08
17 08	19 34	18 03	19 48
De Tarragona a Valls			
5 36	8 43	8 36	13 29
6 37	8 43	9 36	13 29
14 42	18 41	19 41	21 28
17 04	22 46		
20 15	22 26		
De Tarragona a Reus			
7 45	8 15	8 16	8 35
12 22	13 00	9 44	10 18
17 08	17 46	14 30	15 05
20 00	20 38	19 17	19 48
De Tarragona a Barcelona			
2 44	8 20	5 44	8 29
5 36	8 34	6 01	9 55
6 37	11 04	8 48	10 45
8 32	15 15	9 47	13 29
14 42	17 24	15 54	17 13
17 14	22 23	12 35	17 13
20 15	22 19	17 35	21 28
		20 00	22 47
De Tarragona a Valencia			
11 16	18 40	12 52	19 35
23 10	8 25	18 57	5 00
De Tarragona a Lérida			
7 45	11 35	5 28	10 18
17 08	21 57	16 05	19 48
De Tarragona a Tortosa			
2 36	8 10	2 23	5 00
11 16	13 15	6 36	11 00
15 00	20 14	17 51	10 45
23 10	1 41		

OBSERVACIONES: Los viajeros que se dirigen a Barcelona y viceversa, deben tener en cuenta los trenes en que han de trasbordar en San Vicente.

### EL MACAGUTA

Bases del Arbol Americano

PARA COMBATIR LAS ENFERMEDADES DE LAS VIAS RESPIRATORIAS, GATARROS, TOSES, TISAS, BRONQUITIS, ASMA, GRIPE Y NEURITIS.

Precio 2 pts. caja

Dr. Mateos-Montes, 33, 1.ª Madrid

Imp. de S. Román, Unión 54.



# SECCION DE ANUNCIOS



## Compañía Valenciana de Navegación

Línea regular de grandes y rápidos vapores entre España y las costas de Francia é Italia

Vapores de la Compañía: Sagunto, Jativa, Alcira, Cabañal, Grao, Martos y Denia

Salidas fijas y semanales del puerto de Tarragona para **MARSELLA Y GENOVA** los martes de cada semana con escala quincenal en **LIORNA**  
 Servicio semanal para Valencia, Alicante, Almería, Málaga, Algeciras, Cádiz y Huelva todos los Jueves. Viajes extraordinarios á Niza y costa de Italia.

Se admite pasaje y carga á fletes reducidos.—Se admite carga con flete corrido y conocimiento directo para New-York, Boston, Nápoles, Bari, Siracusa, Messina, Catania, Palermo, Cagliari, Venecia, Malta, Trieste, Fiume, Odessa, Braila, Galatz, Alejandria, Port-Said, Suez, Aden, Bombay, Singapore, Hong Kong, etc., con trasbordo en Génova, para Ayamonte é Isla Cristina, con trasbordo en Cádiz, para Argel con trasbordo en Alicante.

Agente: D. ROMAN MUSOLAS, calle de Apodaca, 38.-Tarragona

## LA ESPERANZA

Capital Social 5.000.000 de pesetas  
 DELEGADOS PARA REUS Y SU PARTIDO  
 SEÑORES MASSO Y FERRANDO.—CALLE VILA, NUM. 10

## COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

explosiones del gas, de las calderas de vapor y efectos del rayo y la electricidad  
 DOMICILIADA EN BARCELONA, RAMBLA CATALUNA, 52  
 DELEGADO PARA TARRAGONA Y SU PROVINCIA  
 D. EMILIO BESSA

## PASTILLAS SERRA:

opio ni morfina.  
**A tres reales caja**

son las mejores para curar la TOS y todas las enfermedades del aparato respiratorio, porque modifican las mu osas facilitan la respiración y quitan en un dia la opresión del pecho y la fatiga. Pueden tomarse sin ningun peligro pues no contienen

## Farmacia del Centro de MANUEL FONT,

Rambla S. Juan, 57, Teléfono 48

## LA INGLESA

Fábrica de limas y raspas  
 CALLE OROSIO, E.-TARRAGONA

## RELOJERIA DE BESSES

SUCESOR DE D. JOSÉ BESES Y PRATS  
 Casa fundada en el año 1819  
 Calle Conde de Rius, 20  
 TARRAGONA

Se componen toda clase de relojes, con perfección, prontitud y economía.  
 Precios sin competencia

## FABRICA de BRAGUEROS

Aparatos Ortopédicos  
 Herniados (trencats)

## NUEVO HOTEL DE CATALUNA

GRAN CASA DE VIAJEROS  
 DE JAIME TORRENS  
 MONTERA, 7, PRINCIPAL.-MADRID

Muchos son los que venden bragueros pero muy pocos saben construirlos. Esta colocar un braguer, pero muchísimo más cuesta construirlo, pues antes que colocarlo bien es indispensable saberlo construir porque sin la ciencia y práctica de construcción nunca puede adquirirse la de colocación.  
 No dejarse llevar por esos aplicadores de bragueros que, desconociendo por completo su construcción anuncian la radical curación de las hernias.

El Braguer o Articulado-regulador sistema Montserrat, es el más práctico y moderno para la retención ó curación de las hernias por crónicas y rebeldes que sean.  
 Grandes existencias en bragueritos de goma para la radical curación de las hernias congénitas ó de la infancia y todo lo concerniente á Cirugía y Ortopedia.

Casa Montserrat-Unión, 34, TARRAGONA

## SOMBRERERIA Y GORRISTERIA

## JUAN FERRÉ Y HERMANO

SOMBREROS DEL PAIS Y EXTRANJEROS  
 GRANDES NOVEDADES EN GORRAS  
 GRAN EXISTENCIA DE SOMBREROS INGLESSES CHRISTYS  
 Tarragona.-Unión, 38

Sección Oficial  
 Registro Civil  
 Inscripciones de Matrimonio  
 Inscripciones de Nacimiento  
 Inscripciones de Defunción  
 Inscripciones de Cambio de Nombre  
 Inscripciones de Adopción  
 Inscripciones de Emancipación  
 Inscripciones de Interdicción  
 Inscripciones de Tutela  
 Inscripciones de Curatela  
 Inscripciones de Fideicomiso  
 Inscripciones de Usufructo  
 Inscripciones de Hipoteca  
 Inscripciones de Arrendamiento  
 Inscripciones de Compraventa  
 Inscripciones de Donación  
 Inscripciones de Testamento  
 Inscripciones de Legado  
 Inscripciones de Herencia  
 Inscripciones de Sucesión  
 Inscripciones de Abandono de Derecho  
 Inscripciones de Reconocimiento de Hechos  
 Inscripciones de Declaración de Invalidez  
 Inscripciones de Declaración de Muerte Presunta  
 Inscripciones de Declaración de Ausencia  
 Inscripciones de Declaración de Presencia  
 Inscripciones de Declaración de Incapacidad  
 Inscripciones de Declaración de Capacidad  
 Inscripciones de Declaración de Plena Capacidad  
 Inscripciones de Declaración de Menor Edad  
 Inscripciones de Declaración de Mayor Edad  
 Inscripciones de Declaración de Plena Edad  
 Inscripciones de Declaración de Plena Capacidad  
 Inscripciones de Declaración de Plena Capacidad